## ECONOMIST & JURIST



Redacción



## Los juzgados deberán adecuarse para garantizar la accesibilidad cognitiva de discapacitados

Los **tribunales de justicia** van a tener que **adecuar sus instalaciones** para garantizar la **accesibilidad cognitiva** de todas las personas con dificultades de comprensión y comunicación. Así lo estipula la **Ley 6/2022**, de 31 de marzo, de modificación de Ley General de derechos de las **personas con discapacidad** y de su inclusión social, que ha sido publicada por el Boletín Oficial del Estado y entró en vigor el pasado sábado.

La norma considera la accesibilidad como "una condición previa para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones". En ese sentido, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 9 que es "obligación de los Estados Parte adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, [...] a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecn

...